ACTA DE INICIO

ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO
NIT: 800.022.791-4

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN PUBLICA-MINIMA CUANTIA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - NIT: 800.022.791-4
CONTRATISTA:	GRUPO IMPRESMED S.A.S con NIT 901.408.661-1 Rte Legal VALERIA QUINTANA NOREÑA, C.C 1.001.139.958
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO."
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36'000.000), INCLUIDOS IMPUESTOS.
PLAZO:	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron la **CARLOS ANDRÉS DUQUE JIMÉNEZ,** quien se desempeña como secretario de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos, en representación del Municipio de San Francisco y la señora **VALERIA QUINTANA NOREÑA** en representación de la empresa **GRUPO IMPRESMED S.A.S** con NIT **901.408.661-1** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que para dar inicio al contrato ha cumplido con la exigencia de expedir y publicar las garantías aplicables al correspondiente proceso conforme el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el inicio segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 2015 .
5) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
6) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 09 de agosto de 2024.

Para constancia firman las personas que intervienen.

C.C 1.001.139.958
El Contratista

C.C. 1.040.260.255
El Supervisor